

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE**

PROGRAMA: SENA REGIONAL SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021

OBJETO: Contratar "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE OCTUBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENASUCRE-I-068-2021** que mediante el presente documento se presenta Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día cinco (5) de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373- 4
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
4	INTERSUCRE 2021	ALCATORO S.A.S.	900682168-9
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de octubre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.197, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	RECHAZO			
		1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.			
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 12 de octubre hasta las 05:00 pm del día 13 de octubre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico senaregionalsucres@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

De: ANDREA TS <ancatisa2020@gmail.com>
 Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 4:10 p. m.
 Para: senaregionalsucres <senaregionalsucres@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANE UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021

Subsanación:

señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENAREGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAT-SENASUCRE-1-048-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA CALERA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS UNICADOS EN EL MUNICIPIO DE SIBOLEDO DEPARTAMENTO DE SUCRE

Condición técnica.

Respecto al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD del proceso de la referencia, presentamos la siguiente información con el fin de subsanar los requerimientos de la actividad aludidos a nuestro objeto:

- Contra de presentación, el proponente otorga correo al receptor de la Unión Temporal, en la carta de presentación de la propuesta. En este sentido el proponente otorga presentar el documento con cargo de conformidad con el numeral 9.1.1.1.
- Existencia y representación legal. El integrante 1 ALICATORIO S.A.S otorga aportar el documento según para cumplir el requisito del numeral 9.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en los condiciones del artículo.
- Conformación del proponente natural. El correo con cargo al documento de conformidad con el numeral en la convocatoria al receptor de LA CONTRATANTE, separamos el Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENAREGIONAL SUCRE. El cual otorga, no se puede verificar el representante legal del integrante 1, todo sea que no se aportaron certificados de existencia y representación desde se registra la representación legal del receptor. Una vez suministrado el requisito del numeral 9.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se analizará y validará el presente requisito.
- Existencia de actividad de la oferta. El receptor de cargo de la garantía el proponente otorga otorgar el soporte de pago de la prima No. C-10009977 reportado con la propuesta, que conforma con lo establecido en los términos de referencia. No se puede verificar el receptor fiscal desde del integrante No. 1 de la Unión Temporal, todo sea que no se aportaron certificados de existencia y representación desde se registra esta información. Una vez suministrado el requisito del numeral 9.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, se analizará y validará el presente requisito.

Finalmente, en cuanto todos los consideraciones anteriores, solicitamos respetuosamente ser recibidos como CUMPLE.

Atentamente,

Walter Rodríguez
 WALTER RODRIGUEZ
 DIRECTOR GENERAL UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Durante el término comprendido desde el 12 de octubre hasta las 05:00 pm del día 13 de octubre de 2021, no se presentaron documentos de subsanación, ni observaciones por parte de los proponentes KRIBA INGENIEROS LTDA, CAMILO PEDRAZA DIAZ y CONSORCIO A&C.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	RECHAZO* 1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.			
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
4	UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021	RECHAZO* -1.23.3 Conflicto de interés. -Causal de Rechazo 1.37.9	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA

*revisar el informe jurídico individual

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	CONSORCIO A&C	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021

OBJETO: Contratar “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 4: UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021
Representante. MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. : 49.607.672
 ALVAROCALDERON TORO No. IDENTIFICACIÓN 16.625.689 (suplente)
 Conformado por:

Integrante No. 1
ALVARO CALDERON TORO S A S -ALCATORO SAS-
 No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900682168-9 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 16.625.689

Integrante No. 2
RIGOBERTO RUGELES BERNAL
 No. IDENTIFICACIÓN NIT. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	CUMPLE (subsanción)	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2021, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ con C.C. 49.607.672, en calidad de representante del proponente plural.</p> <p>Nota: La carta de presentación de la propuesta señala que el nombre del proponente es UNION TEMPORAL GALLERA 2021, nombre que no coincide con el que figura en el documento de conformación del proponente plural, en la garantía de seriedad de la propuesta y demás documentos aportados para el</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>cumplimiento de los requisitos. No cumple.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe corregir el nombre de la Unión Temporal, en la carta de presentación de la propuesta. En este sentido el proponente debe presentar el documento corregido de conformidad con el numeral 2.1.1.1., así:</p> <p><i>2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</i></p> <p><i>“Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</i></p> <p><i>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.”</i></p> <p>(...)</p> <p><i>FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i></p> <p>(...)</p> <p>RESUMEN DE LA PROPUESTA: Nombre o Razón Social del Proponente: _____ Documento de identidad o NIT:</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>_____ <i>Representante</i> <i>Legal:</i></p> <p>_____ <i>País de Origen del Proponente:</i></p> <p>(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes). (...)</p> <p>Subsanación:</p> <p>El proponente presenta documento de subsanación en oportunidad, corrigiendo el nombre del proponente plural dentro del documento denominado Carta de Presentación de la Propuesta, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6- 13 (subsanación)	CUMPLE (subsanación)	<p>Integrante 1. Nombre: ALVARO CALDERON TORO S A S -ALCATORO SAS- Fecha de expedición del certificado: 08/09/2021 y 12/10/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 28 de noviembre de 2013, registrado en Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013. Término de Duración: indefinido Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no registra limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: PEREZ OSPINA LUZ ELENA C.C. 66713677</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El integrante 1 ALCATORO S.A.S. debe aportar el documento exigido para acreditar el requisito del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en las condiciones</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>allí exigidas.</p> <p>2.1.1.2. <i>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</i> El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</p> <p>Subsanación:</p> <p>El proponente presenta documento de subsanación en oportunidad, aportando el certificado de existencia y representación vigente del integrante 1 -ALCATORO SAS-, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	14-15	CUMPLE (subsanación)	<p>Fecha constitución: 29 de septiembre de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar, pero en varios apartados del documento de conformación consorcial está dirigido a la PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A y no al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE quien es la contratante. NO CUMPLE</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento.</p> <p>Responsabilidad: Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia</p>

			<p>del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p> <p>Debe subsanar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe corregir el documento de conformación proponente plural en lo correspondiente al nombre de LA CONTRATANTE, señalando el Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE. 2. De igual manera, no se puede verificar el representante legal del integrante 1, toda vez que no aportaron certificado de existencia y representación donde se registra la representación legal del mismo. Una vez acreditado el requisito del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se evaluará y validará el presente requisito. <p>Subsanación:</p> <p>El proponente presenta documento de subsanación en oportunidad, y se subsanan los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corrigió el documento de conformación proponente plural en lo correspondiente al nombre de LA CONTRATANTE, señalando el Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente convocatoria, esto es, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE. Cumpliendo de esta forma con el requisito. 2. Se pudo verificar el representante legal del integrante 1
--	--	--	---

				dentro del documento de conformación del proponente plural, en el certificado de existencia y representación allegado y donde se registra la representación legal, por lo tanto se evaluó y validó el presente requisito.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representantes: 12 Integrante 1 10 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representantes: 20 Integrante 1 17-18 Integrante 2 19	CUMPLE	Verificados el 6 de octubre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representantes: 24 Integrante 1 22-23 Integrante 2 25	CUMPLE	Verificados el 6 de octubre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representantes: NO APORTA Integrante 1 NO APORTA Integrante 2 NO APORTA	CUMPLE	Verificados el 6 de octubre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representantes: 29 Integrante 1 27 Integrante 2 28	CUMPLE	Verificados el 6 de octubre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 5 de octubre de 2021 Hasta 5 de febrero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 76.854.630,00) 10% \$7.685.463,00</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">36-47</p>	<p align="center">CUMPLE (subsanción)</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: C-100039577 Tomador: UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$7.685.463,00 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2021 hasta el 15/02/2022. Soporte de pago: no aportó RECIBO DE PAGO.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p align="center">1. El soporte de pago de la garantía</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza No. C-100039577 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> (...),</p>
---	--------------------------------	-----------------------------	--	--

				<p>Subsanación:</p> <p>El proponente allegó el soporte de pago de la póliza No. C-100039577 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, mediante recibo de pago de la Caja Compañía Mundial de Seguros No. 2103015164, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 49-53 Integrante 2 54	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 56-59 Integrante 2 60-62	CUMPLE (subsanación)	<p>Integrante 1: Aporta formato 2 diligenciado de fecha 1ro de octubre de 2021 y firmado por la y por Revisor Fiscal LUZ ELENA PEREZ OSPINA con CC. 66.713.677, y Tarjeta Profesional No 34257-T.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 30 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 1ro de octubre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Nota: si bien en el certificado se escribió mal el número de cédula de la persona natural, las planillas de pago aportadas si corresponde con la cédula de ciudadanía del integrante 2 (persona natural) y se puede verificar con el documento cédula de ciudadanía aportada junto con la propuestas.</p> <p>No se puede verificar el revisor fiscal inscrito del integrante Nro. 1 de la Unión Temporal, toda vez que no aportaron certificado de existencia y representación donde se registra</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>esta información. Una vez acreditado el requisito del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se evaluará y validará el presente requisito.</p> <p>Subsanación:</p> <p>El proponente presenta documento de subsanación en oportunidad, y se pudo verificar el revisor fiscal del integrante 1 dentro del documento certificado de existencia y representación allegado, por lo tanto se evaluó y validó el presente requisito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-8	CUMPLE	Debido a que el autorizado para presentar la propuesta no es Ingeniero Civil, ALVARO HERNANDO CALDERON TORO abona la propuesta y acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 6320227553QND y C. C.No.16625689. Presenta certificado COPNIA del 1ro de octubre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES el 6 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta. Se consulta el RUES el 6 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021**, que si bien **CUMPLE** con los requisitos habilitantes evaluados, respecto a las reglas de presentación establecidas en los Términos de Referencia y una vez aportado el certificado de existencia y representación, se pudo establecer que el proponente incurre en el **CONFLICTO DE INTERÉS** definido en el sub-numeral 1.23.3. de numeral 1.23 de los Términos de Referencia, que establece:

1.23.3 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas

abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.” Y consecuentemente con ello, en la causal de rechazo establecida en el sub-numeral 1.37.9. del numeral 1.37 de los Términos de Referencia, que establece:

“1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”

Por las siguientes razones:

1. A través de correo electrónico del 9 de octubre de 2020, la sociedad ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S. con NIT.: 900.769.587 – 7 en respuesta a requerimiento hecho dentro de la convocatoria PAF-SENA-I-050-2020, informó su conformación accionaria de la siguiente manera:

ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.
NIT.: 900.769.587 - 7

COMPOSICION ACCIONARIA Y ACCIONISTAS

TOMADO DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE
2019

ACCIONISTAS	NÚMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL DEL CAPITAL	PORCENTAJE ACCIONARIO	VALOR INTRÍNSECO FISCAL
ACCIONISTAS ALCATORO S.A.S. NIT.: 900.682.168 - 9	24.000	94.000.000	100%	163.120.485
TOTALES	24.000	94.000.000	100%	163.120.485


ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
CC .16.625.689 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL


LUZ ELENA PEREZ OSPINA
CC 66.713.677
TP 34257-T
Contador Publico

2. Los Términos de Referencia establecen en el numeral 1.23 CONFLICTOS DE INTERÉS, lo siguiente:

1.23.3. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o

los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

3. La sociedad ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S con Nit No. 900.769.587-7 integrante del CONSORCIO CDI -NEIVA- 2021 celebró CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-18 (PAF-DAPRE II-O-021-2021) el día 29 de abril de 2021, contrato que se encuentra vigente y en ejecución de conformidad con el plazo establecido.
4. El integrante No 1. de la UNIÓN TEMPORAL INTERSUCRE 2021, ALVARO CALDERON TORO S A S -ALCATORO SAS- es el socio o accionista único de la sociedad ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S quien se encuentra ejecutando el contrato de obra No. 3-1-92756-18 referido anteriormente.
5. Por lo anterior y al encontrarse ALVARO CALDERON TORO S A S -ALCATORO SAS-, participando en la presente convocatoria pública siendo socio de una persona jurídica que se encuentra ejecutando un contrato de obra para un Patrimonio Autónomo en el que FINDETER funge como fideicomitente, incurre en conflicto de interés y con ello, en la causal de rechazo anteriormente descrita.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 7 de octubre de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 11 de octubre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 8 de octubre de 2021:.

No reporta contratos.

Fiduprevisora 7 de octubre de 2021:

No reporta contratos

Findeter 8 de octubre de 2021:

No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-I-068-2021				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"				
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CAMILO PEDRAZA DIAZ				
Representante Legal:	CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C.: 74.184.643				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		0530-2015.	122,53	NO
			TOTAL	122,53	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		0530-2015.	122,53	SI
			TOTAL	122,53	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1090 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/iddr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 76.854.630,00	Pesos		
		126,89	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		59,21	SMMLV		

Contrato 1: No		0530-2015.	
Objeto:		INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL, CULTURAL, TURÍSTICO Y DE NEGOCIOS DE LA ORINOQUIA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
Fecha de terminación	1/07/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 78.953.314,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	122,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	122,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	122,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	122,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA DIAZ 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 83-90: COPIA DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 91-95: LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 96-100: LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 101-102: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>El presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia, pero no cumple con los SMMLV para dar cumplimiento con la condición a) de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición a) de la experiencia específica requerida e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.28 cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-I-068-2021				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"				
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO A&C				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	NO	
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	001- C.M.2014	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1090 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones ¹					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS , de la NSR10 , a excepción de las establecidas en la NOTA 2 .					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 76.854.630,00	Pesos		
		126,89	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		59,21	SMMLV		
Contrato 1: No	001- C.M.2014				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO" Y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TABGUA - NARIÑO"				

